ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 211 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO NIT 899.999.061-9, Y FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL NIT 900.018.217-5

Entre los suscritos, **MANUEL CALDERÓN RAMIREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80.037.975 de Bogotá, en su calidad de **ALCALDE LOCAL (E) DE ANTONIO NARIÑO ORDENADOR DEL GASTO** según Decreto No. 373 del 24 de agosto de 2023 - Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno mediante Decreto Distrital 768 del 17 de diciembre de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 y por la otra, **LA FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL** identificada con Nit **900.018-217-5**, Representada Legalmente por el señor **GEYNNER GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.082.039** de Bogotá, D.C quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. 211-2021 suscrito por las partes el día 30 de diciembre de 2021 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO: «"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO 2021".»

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES		
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE MARZO 2022		
PRÓRROGA No. 1	N/A		
PRÓRROGA No.2	N/A		
SUSPENSION (si aplica)	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	**REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO**	**Fecha**	**VALORES**
VALOR CONTRATO	**No.753**	**31 -12-2021**	**$ 126.536.900**
VALOR APORTE DEL CONTRATISTA (CUANDO	**N/A**	**N/A**	**N/A**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 211 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO NIT 899.999.061-9, Y FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL NIT 900.018.217-5

APLIQUE)			
ADICIONES	**N/A**	**N/A**	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$ 126.536.900**
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			**$ 123.612.900**
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO DE LA ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO			**$ 111.416.898**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			**$ 12.196.002**
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE LA ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO			**$ 2.924.000**

Según Estado (s) de Cuenta del 16 de abril de* «2024», *expedido por el Área de Gestión del Desarrollo - Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Antonio Nariño el (los) cual hace(n) parte integral de la presente Liquidación.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Con la presente liquidación, se deja constancia que el contrato se ejecutó en un 97,68%, dejando un saldo sin ejecutar a favor de la secretaría distrital de gobierno/alcaldía local de Antonio Nariño de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.924.000)** por lo tanto, se ordena el quinto pago al contratista, por un valor de **DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOS PESOS M/CTE ($12.196.002).**

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El (La) supervisor(a) certifica que **LA FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL** , identificado con Nit :900.018-217-5 representada legalmente por el señor **GEYNNER GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.082.039 de Bogotá, quien suscribió el Contrato de Prestación De Servicios No. 211 de 2021, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en la certificación emitida por el Revisor Fiscal y/o El Representante Legal, para lo cual se anexa la misma debidamente firmada.

6. PAZ Y SALVO:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 211 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO NIT 899.999.061-9, Y FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL NIT 900.018.217-5

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3. Estado Financiero del contrato.

Para efectos de la presente liquidación y en atención al derecho que tiene las partes de efectuar salvedades, se deja constancia que ninguna de las partes presentó salvedad alguna a la presente liquidación bilateral.

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que el contrato se ejecutó en un 97,68%, dejando un saldo sinejecutar a favor de la secretaría distrital de gobierno/alcaldía local de Antonio Nariño de **DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($2.924.000)** por lo tanto, se ordena el quinto pago al contratista, por un valor de **DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOS PESOS M/CTE ($12.196.002),** siendo entonces el valor ejecutado por el contratista **CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 123.612.900).**

8. GARANTÍAS Y APROBACIÓN DE PÓLIZA

El Contrato se encuentra amparado por las siguientes garantías, según lo establecido en la minuta contractual, el contratista se obliga a suscribir a favor del FDLAN las garantías cuyas características reposan en la ***"CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – GARANTÍAS***

A continuación, se relacionan las GARANTÍAS con la última actualización y aprobación, según ocasión y fechas de expedición de los respectivos anexos, así:

ULTIMA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE POLIZAS				
a. PÓLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL – EMISIÓN ORIGINAL Aseguradora: Seguros Del Estado S.A — Póliza No17-44-101194603 Emisión Original — Fecha de Expedición: 28/05/2024 Fecha Aprobación: 07/06/2024 Ocasión: Se amparan los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el afianzado en desarrollo del contrato de prestación de servicios número 211-2021 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO 2021				
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**	**ESTADO ACTUAL**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 211 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO NIT 899.999.061-9, Y FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL NIT 900.018.217-5

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/03/2022	30/08/2024	$ 25.307.380	APROBADA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/03/2022	15/09/2025	$ 6.326.845	APROBADA
CALIDAD DEL SERVICIO Y ELEMENTOS	14/03/2022	18/03/2023	$ 25.307.380	APROBADA
B. POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DECUMPLIMIENTO Aseguradora: Seguros Del Estado S.A — Póliza No. 17-40-101024668 Emisión Original — Fecha de Expedición: 11/04/2022 Fecha Aprobación: 22/04/2022				
AMPAROS	**VIGENCIA DESDE**	**VIGENCIA HASTA**	**VALOR ASEGURADO**	**ESTADO ACTUAL**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	14/03/2022	15/09/2022	$ 181.705.200	APROBADA

[1] **LEY 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: (subrayado fuera de texto)
"**ARTÍCULO 60. DE LA OCURRENCIA Y CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN**. <Artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> (...)
Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de sal salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (…)"

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 211 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO NIT 899.999.061-9, Y FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL NIT 900.018.217-5

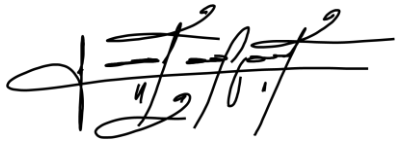
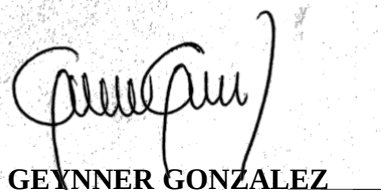
9. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS PENDIENTES DEL CONTRATISTA

Para efectos de la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, se certifica que a la fecha EL CONTRATISTA dio cumplimiento a todas las obligaciones del contrato.

10. DECLARACIÓN FINAL

Finalmente, las partes acuerdan firmar la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL** de mutuo acuerdo, en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de, 2007[2]**,** teniendo el FDLAN aún la facultad para realizar la liquidación en cualquier momento de mutuo acuerdo o unilateralmente, máximo dentro de los 2 años siguientes al vencimiento del término para liquidar de forma UNILATERAL.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de JUNIO de 2024

PROFESIONAL OBLIGACIONES POR PAGAR	**EL CONTRATISTA,**
	
VICTOR EMILIO ROA TOVAR	**GEYNNER GONZALEZ**

[2] **LEY 1150 de 2007,** por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos: *(*subrayado fuera de texto)

> ***"ARTÍCULO 11.*** *DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquelloscasos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo."*

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 211 DE 2021 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO NIT 899.999.061-9, Y FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL NIT 900.018.217-5

Profesional Obligaciones por pagar - Apoyo a la Supervisión	CC. No. **80.082.039** Representante Legal **FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL**
ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	
MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ C.C No 80.037.975 de Bogotá. Alcalde Local de Antonio Nariño (E) Ordenador del gasto según decreto No.373 del 24 de agosto del 2023 - Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.	

Funcionario o asesor	***Nombre***	***Vo.Bo***
Proyectó: Profesional Obligaciones por Pagar	*Victor Emilio Roa Tovar*	
Revisó Profesional de Obligaciones por pagar	*Yury Andrea Alarcón Rodríguez*	
Revisó Profesional Contratación – FDLAN	*Daniela Alejandra Rubiano Vidal*	
Aprobó Profesional Especializado del Despacho	*Jorge Lino Macheta Téllez*	
Aprobó Profesional Especializado del Despacho	*Alexis Moreno Guzmán*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.		

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

INFORME FINAL DE SUPERVISION.	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO No. 211-2021	
No. CONTRATO Y FECHA	**No 211-2021 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021**
OBJETO DEL CONTRATO	**«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO»**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACION OTRO ROLLO SOCIAL
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. No. 900.018.217-5
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Geynner González Ramos
No. DE IDENTIFICACIÓN (NIT)	80.082.039 de Bogotá
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES
VALOR INICIAL	$126.536.900
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	N/A
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	"2200 Acciones de fomento y promoción de actividades recreo-deportivos, y certificado de disponibilidad presupuestal 463 del 02 de diciembre del 2021". 133011601260000002200
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	No 753 – 2021-12-31
FECHA ACTA DE INICIO	14- marzo de 2022
PRORROGA **ADICIÓN**	N/A
SUSPENSIONES (cuando aplique)	N/A
OTRO SI (cuando aplique)	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	N/A
VALOR TOTAL	$126.536.900

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (Incluyendo modificaciones contractuales)	**13 de septiembre 2022**
PÓLIZAS	POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO No. de la póliza 17-44-101194603 Fecha de aprobación: 12-06-2023 Vigencias: *Cumplimiento. $ 25.307.380 *Calidad del servicio $ 25.307.380 *Pago del salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones. $6.326.845 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. de la póliza 17-40-101024668 Fecha de aprobación: 22-04-2022 Vigencias: *Predios, la bores y operaciones $181.705.2000
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102	N/A
PROFESIONAL DE OBLIGACIONES POR PAGAR	VICTOR ROA
NO. DE CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO CARGADOS EN SECOP	No 4

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO		
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	**FECHA**	**VALOR**
Primera orden de pago No. 3000764813	22-09-2022	$ 4.900.000
Segunda orden de pago No. 3000764814	22-09-2022	$ 5.643.901
Tercera orden de pago No. 3000764815	22-09-2022	$ 19.372.000
Cuarta orden de pago No 3000929170	25-07-2023	$ 81.500.997

ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Agregue o elimine las filas que sean necesarias para relacionar el número de pagos realizados durante la ejecución del contrato

CONCLUSIONES:
Yo Jessica Leon en calidad de Profesional de Obligaciones por Pagar del contrato No. 211 de 2021, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo y quedando un saldo por a favor del Contratista de ($12,196.002) doce millones siento noventa y seis mil dos pesos m/cte, con un saldo a liberar de ($2.924.000) dos millones novecientos veinticuatro mil pesos m/cte, cumpliendo con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

OBSERVACIONES:

Para su constancia, se firma en Bogotá D.C. a los (6) seis días del mes de julio del 2024

VICTOR ROA
Profesional Obligaciones por Pagar

Proyectó- Victor Roa – contratista FDLAN
Revisó y aprobó-Andrea Alarcon

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista **FUNDACIÒN OTRO ROLLO SOCIAL** sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 13 de agosto de 2022 y 13 de septiembre de 2022.

Contrato:	**No. 211-2021**
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Contratista:	FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL
Nit.	No. 900.018.217-5
Objeto:	
	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO 2021"
Plazo de Ejecución	SEIS (06) MESES
Fecha Iniciación:	14 – Marzo - 2022
Fecha de Terminación:	13 – Septiembre – 2022
Prórroga(s)	N/A
Valor Inicial Pactado:	$ 126.536.900
Valor Adicional:	N/A
Valor Total:	$ 126.536.900
Valor a Pagar:	$ 12.196.002 (5. Pago)
Saldo a Liberar:	$ 2.924.000

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa **Fundación Otro Rollo Social** se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 6 días del mes de junio de 2024

Interventor o Supervisor,

Manuel Calderón Ramírez
C.C. No. 80.037.975 de Bogotá D.C
Alcalde Local de Antonio Nariño (E)

VICTOR EMILIA ROA
C.C. 11.446.018de Facatativá
Profesional Obligaciones Por Pagar

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	CPS 211 de 2021
Periodo y/o No. de Pago	Quinto pago liquidación del 13 agosto al 13 de septiembre de 2022
Nombre del Contratista	FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL
Objeto Del Contrato	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO 2021"
Fecha de Inicio	14-03-2022
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	13-09-2022
Póliza	**17-44-101194603 CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL** Emisión original (Expedición 11/04/2022) Amparos: -Cumplimiento del contrato -Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales -Calidad del servicio -Calidad de los elementos **17-40-101024668 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** Emisión original (Expedición 11/04/2022) Amparos: - Predios laborales y operaciones

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	N/A	N/A	N/A
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

De acuerdo con la minuta del contrato de prestación de servicios de 211-2021, en particular a la CLAUSULA SEPTIMA, este último pago No.5 correspondiente al 10% del valor total del contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 126.536.900
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$126.536.900
Pago No. 1	$4.900.000
Pago No. 2	$5.643.901
Pago No. 3	$19.372.000
Pago No.4	$81.500.997
Saldo (el valor total - el número de pago realizados)	$15.120.002

Nota: Se aclara que, a la fecha del presente documento se encuentra en trámite el quinta pago de la cuenta del CPS 211-2021, por valor de $12.196.002 (10%)

Nota: Se aclara que, a la fecha del presente documento quedará un saldo a liberar por valor de $2.924.000 a favor del fondo de desarrollo Antonio Nariño.

En constancia se firma a los (6) días del mes de Junio de 2024

Interventor o supervisor,

MANUEL CALDERON RAMIREZ
C.C. No. 80.037.975 de Bogotá D.C.
Alcalde Local de Antonio Nariño (E)

VICTOR EMILIA ROA TOVAR
C.C. 11.446.018de Facatativa
Profesional Obligaciones por pagar

Proyecto. Victor Roa - Contratista
Revisó. Yury Andrea Alarcón Rodríguez - *Profesional de Obligaciones por pagar FDLAN*

ALCALDÍA DE ANTONIO NARIÑO

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 211 de 2021

CONTRATISTA: FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo y realización de las escuelas de formación deportiva de la localidad de Antonio Nariño 2021

VALOR: $ 126.536.900,00

PLAZO: 6 mes(es)

El día 14 de MAR de 2022 se reunieron FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL , con NIT. No 9000182175, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) MONICA ALEJANDRA DIAZ CHACON, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 211 de 2021, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista,

FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL
NIT. No 9000182175
Representante Legal: GEYNNER OSWALDO GONZALEZ RAMOS
C.C. No. 80082039

Por la ALCALDÍA DE ANTONIO NARIÑO,

MONICA ALEJANDRA DIAZ CHACON
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTADO DE CUENTA

Código: GCO-GCI-F165
Versión: 01
Vigencia: 22 de febrero de 2022
Caso HOLA: 231090

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	211-2021	**BP SAP**	1000594065
CONTRATISTA	FUNDACIÓN OTRO ROLLO SOCIAL	**CC/NIT**	900018217
VALOR CONTRATO	$ 126.536.900	**RP SAP**	5000609514
FECHA INICIO	15/02/2022	**FECHA FINAL**	14/08/2022
VALOR ADICIÓN		**RP ADICIÓN**	
INICIO ADICIÓN		**FINAL ADICIÓN**	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1	PAGO 1	$ 4.900.000	$ 121.636.900	3000764813	22/09/2022	5000257359	265	256
2	PAGO 2	$ 5.643.901	$ 115.992.999	3000764814	22/09/2022	5000257359	265	256
3	PAGO 3	$ 19.372.000	$ 96.620.999	3000764815	22/09/2022	5000257359	265	256
4	PAGO 4	$ 81.500.997	$ 15.120.002	3000929170	14/12/2023	5000432711	90	92
5	PAGO 5	$ 12.196.002	$ 2.924.000	3000436681	21/06/2024	5000609514	27	27
6			$ 2.924.000					
…			$ 2.924.000					
TOTAL		**$ 123.612.900**	**$ 2.924.000**					

CESIÓN

DATOS BÁSICOS

CTO Y VIG	211-2021	**BP SAP**	
CONTRATISTA		**CC/NIT**	
VALOR CESION	$ -	**RP SAP**	0
FECHA INICIO		**FECHA FINAL**	
VALOR ADICIÓN		**RP ADICIÓN**	
INICIO ADICIÓN		**FINAL ADICIÓN**	

RELACIÓN DE PAGOS

No.	PERIODO	VALOR	SALDO RP	No. DOCUMENTO	FECHA RAD. SDH	RP SAP	CDP	RP
1			$ -					
2			$ -					
3			$ -					
4			$ -					
5			$ -					
6			$ -					
…			$ -					
TOTAL		**$ -**	**$ -**					

CONTROL ASIGNACIÓN BP AL RP PARA CESIÓN

CEDENTE	
CESIONARIO	
RP SAP	
SALDO RP	
VALOR PENDIENTE A CEDENTE	
SALDO PARA CESIONARIO	$ -

RP	BP NUEVO CONTRATISTA	VALOR	FECHA
0		$ -	

Elaboró: KAREN AREIZA
Fecha: 11/12/2024

BP SAP Código interno del tercero creado en SAP
RP SAP Código interno del RP creado en SAP